



## INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

### **ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS**

Siendo las 13:15 horas del día jueves 28 de noviembre del año 2024, en Culiacán Sinaloa se da inicio a la Vigésima Octava sesión ordinaria del Consejo Consultivo del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, la cual se celebra de manera presencial y virtual a través de la plataforma oficial de Zoom, contando con la presencia de la Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano, Directora General y Presidenta del Consejo Consultivo, y de los Consejeros Consultivos, Juan Mario Martini Rivera, Aldo Ruiz González y Alberto Morones Rivas, María Isabel Cruz Bernal, Rosina Ávila Palma y Griselda Triana López, aunado a la presencia de la Secretaria Técnica del Consejo Consultivo, Flor Leticia Castaños Monjardin; cumpliéndose con el quorum requerido en el artículo 20 del Reglamento Interior del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

---

#### **Orden del día:**

- I.- Lista de asistencia y, en su caso, declaratoria de quórum e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día.
- III.- Lectura de los acuerdos de la vigésima séptima sesión ordinaria.
- IV.- Informe de implementación de medidas y otras actividades.
- V.- Código De Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- VI.- Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- VII.- Asuntos Generales.
- VIII.- Clausura.



## INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

### ACCIONES Y ACUERDOS DE LA VIGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

- 1.- Se aprobó por unanimidad el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa.
- 2.- Se aprobó por unanimidad el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa.
- 3.- Se acordó que la próxima sesión ordinaria del Consejo Consultivo del IPPPDDHHyP, se celebre el día martes 17 de diciembre del presente año.

**DRA. JHENNY JUDITH BERNAL ARELLANO  
DIRECTORA GENERAL Y PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO  
DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS  
DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS**



Instituto para la Protección de  
Personas Defensoras de Derechos  
Humanos y Periodistas

**LIC. FLOR LETICIA CASTAÑOS MONJARDÍN  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO  
DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS  
DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS**

**DIRECCIÓN GENERAL**

Las firmas que aparecen en la presente hoja corresponden al acta de la vigesima octava sesión ordinaria del consejo consultivo, celebrada el día 28 de noviembre del 2024, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.